

AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A DON ELIAS MEDINA LOBOS.

INDEPENDENCIA, 26 AGO 2019

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° **3872** /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°436 de 29 de julio de 2019 del Departamento de Personal; el Memorándum N° 782 de 05 de agosto de 2019 de Dirección de Obras; la Providencia N° 903 de 05 de agosto de 2019; el Ingreso N° 1652 de 05 de agosto de 2019; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3751 de 21 de agosto de 2019; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE a don **ELIAS MEDINA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], grado 9°, Escalafón Profesional, para compensar horas extraordinarias realizadas entre octubre de 2017 y junio de 2019, las cuales no fueron canceladas, teniendo derecho a 30 días hábiles a compensar.

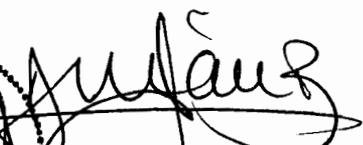
2.- Cabe señalar que de acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N° 3751 de 21 de agosto de 2019, le quedan 19,5 días de descanso complementario

3.- Por lo tanto tendrá 49 días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚNEZ SEPÚLVEDA
 CONTADOR AUDITOR
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MOM/mvh.-



GNZALO DURÁN BARONTI
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Obras Municipales - Interesado - Dpto. de Personal - Of. Partes.